

de hallar prohibicion I que se mande a paxo curador
 non dico bayacombie el siguiente. De negocio amato senoxe de
 oho Real Consejo o paxo andole todo lo dano In unsequipor
 no lo a per. Requierenatural. Ya Vn librandose lo naxo axis
 Para lo qvato Como sea acordado Por la Villa En los
 efectos de mi honre que tiene El Año pasado de cuenta
 y cinco Por ser bien Comandado el qualto I paxo amos Justifi
 cacion del Abundancia. Leyonga el de pacto que se he
 mieren acordado El Poder que los oho Donfran. de
 Noble tiene otorgado para el seguimiento de la oho a
 administracion. I que anr mismo sea la causa En este
 Juzgado Contra el su oho sobras ay eno
 Por ahora su dado de millones En contra
 benon de las leyes Reales. Y de ya che segun
 de la requisitoria Para que oho Don Rafael
 Flores Enste persona a la oho a administracion
 Con la misma calidad de que la ante ce dente
 y de no a curari a blando Con el respecto de bido
 de qualquiera cosa que En contrario se biere
 a paxo protesta los d años. Y lo pido
 por testimonio

El D.º Pedro Sanchez masm. Dico que se paxo Don Fran.º de
 Noble de fura Justicia. I se conforma con la Real paxo de
 anjado del Com.º. I que se obise algunos Palanor
 los paxo que ena ya lugar de de
 El D.º de paxo. Se conforma con el paxo de de
 Don Fran.º de paxo. I de lo mismo. I se procede a la
 de fura. I de lo mismo. I de lo mismo. I de lo mismo.
 El D.º de paxo de Noble. Dico lo mismo y de que se al paxo
 de fura. I de lo mismo. I de lo mismo. I de lo mismo.
 I de lo mismo. I de lo mismo. I de lo mismo. I de lo mismo.

